

RV: REMISION OFICIO RESPUESTA ACEPTA REMANENTES RAD. 2020-0415 (JUZG. 2 CM RAD. 2011-0610)

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 25/02/2022 13:22

Para: Lucy Liliana Narvaez Narvaez <lnarvaezn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán

De: Juzgado 22 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j22cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 25 de febrero de 2022 1:17 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMISION OFICIO RESPUESTA ACEPTA REMANENTES RAD. 2020-0415 (JUZG. 2 CM RAD. 2011-0610)

Buena tarde.

Adjunto remito oficio No. 1040 en respuesta a su solicitud de remanentes.

Lo anterior para que obre dentro del proceso EJECUTIVO propuesto por INGRID FERNANDA SALAZAR contra JAIR SALAZAR URIBE con Rad. 2011 00610 00.

Atentamente,

PAOLA URDINOLA PAREDES

ESCRIBIENTE

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j22cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 12 – 15 Piso 11 Torre B
Cali - Valle

Santiago de Cali, Junio 15 de 2021

Oficio No. 1040

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S. A. NIT. 890.300.279-4
DEMANDADO: JAIR ANCIZAR SALAZAR URIBE C. C. 10.548.074
RADICACIÓN: 76001 40 03 022 2020 00415 00

En atención a su oficio No. 496 de mayo 3 de 2021, recibido en esta oficina el día 5 de mayo de 2021, me permito informar que el embargo de remanentes allí comunicado **SERA TENIDO EN CUENTA** por ser el primero en tal sentido.

Lo anterior para que obre dentro del proceso EJECUTIVO propuesto por INGRID FERNANDA SALAZAR contra JAIR SALAZAR URIBE con Rad. 2011-00610 que cursa en su Juzgado.

**CUALQUIER ENMENDADURA INVALIDA EL CONTENIDO DEL OFICIO, AL
RESPONDER CITAR ÉL NUMERO DE OFICIO Y RADICACIÓN.**

Atentamente,



EDUARDO ALBERTO VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Secretario